



CMS

2022 - Informe Nacional de la CMS

Fecha límite para la presentación de los Informes Nacionales: 26 de abril de 2023

Periodo de presentación de informes: de febrero de 2020 a abril de 2023

Se anima a las Partes a responder a todas las preguntas y también se les pide que proporcionen respuestas exhaustivas, cuando sea necesario.

La Resolución 9.4 de la COP hizo un llamamiento a las Secretarías y Partes de los Acuerdos de la CMS para que colaboren en la implementación y armonización de la presentación de informes en línea. El Sistema de Informes en Línea (ORS) de la Familia CMS ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEWA, IOSEA y el MdE de Tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

La Decisión 13.14 pidió a la Secretaría que desarrollara una propuesta para someterla a la aprobación de la 52ª reunión del Comité Permanente (StC52) para una revisión del formato de los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y posteriormente. El nuevo formato fue aprobado por la StC52 en octubre de 2021 y puesto a disposición como versión offline descargable desde el sitio web de la CMS también en octubre de 2021. El formato tiene por objeto, entre otras cosas, recopilar datos e información pertinentes para ocho indicadores adoptados por la COP12 con el fin de evaluar la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente la adoptada por el StC52. Además, tal y como solicitó la StC52, incorpora información precumplimentada, especialmente en las Secciones II y III, basada en los datos disponibles en la Secretaría. Esto incluye listas de especies personalizadas por Parte. Tenga en cuenta que las listas incluyen taxones a nivel de especie procedentes del desglose de taxones incluidos en el Apéndice II a un nivel superior al de especie. Por favor, revise la información y actualícela o modifíquela cuando sea necesario.

También se solicitó a la Secretaría que elaborara y produjera varios documentos de orientación para acompañar cualquier Formato de Informe Nacional revisado. Tenga en cuenta que se ha proporcionado orientación para una serie de preguntas en todo el informe nacional, tanto en forma de orientación en el texto como de consejos sobre herramientas (mostrados a través del icono "i" de información). Según lo solicitado por diferentes Decisiones de la COP13, también se proporciona orientación adicional en documentos separados sobre cómo informar sobre la implementación de acciones para abordar el impacto del cambio climático y el desarrollo de infraestructuras en las especies migratorias, acciones para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias y acciones relativas a los corredores aéreos.

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con el Sr. Aydin Bahramlouian, Oficial de Información Pública, aydin.bahramlouian@un.org.

AVISO: Antes de hacer clic en los hipervínculos de este cuestionario, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES

Convenio/Acuerdo/Proceso

Fuente de información

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Informes nacionales

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Informes anuales sobre comercio, Informes anuales sobre comercio ilegal, Informes de aplicación

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

Informes nacionales, Fichas informativas de Ramsar

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Informes de país

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Informes nacionales

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Informes nacionales

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Comunicaciones nacionales, informes bienales, informes de actualización

Varios Acuerdos de la Familia CMS y Memorandos de Entendimiento (MdE)

Informes nacionales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informes nacionales

Estos procesos de presentación de informes de otros marcos intergubernamentales pertinentes son ejemplos de recursos de información que deben utilizarse al rellenar este informe nacional, que pueden ayudar a identificar y reforzar las sinergias entre estos procesos. Esta lista **no** es exhaustiva. Hay muchas otras fuentes de información que también pueden ser relevantes para las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas migratorios.

Resumen general de mensajes claves

En su país, durante el período que abarca el informe, ¿qué revela este informe sobre?:

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual.

Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio.

Por favor trate de ser específico y entregue ejemplos concretos donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2018 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" en lugar de las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" en lugar de la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> 1. Convenios de cooperación entre Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) y ONGs/Universidades: Fundación Naturaleza y Ciencia 507, que apoyan con la atención de aves rapaces rescatadas y en otras actividades que lo requieran; Fundación Jaguará Panamá, que ejecuta un programa para la conservación del jaguar y la gestión preventiva de conflictos ganadería-jaguar; Universidad Marítima Internacional de Panamá, se realizan actividades de colaboración conjunta en temas de investigación, fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias; Universidad de Panamá, se realizan actividades de colaboración conjunta en temas de investigación, fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias; Fundación Panacetacea, se realizan actividades de colaboración conjunta en temas de investigación de cetáceos, fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias. El convenio entre MiAMBIENTE y Fundación Justsea, está actualmente en revisión por parte de asesoría legal de MiAMBIENTE para su aprobación, cuyo objetivo es realizar actividades de colaboración conjunta en temas de investigación de megafauna marina, fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias. También está en proceso el convenio con Fundación Leatherbackprojectct y MiAMBIENTE, para la realización de actividades de colaboración conjunta en temas de investigación de tortugas marinas, capacitación y fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias.

2. Ejecución de un 22% del Proyecto GEF-7 "Conservación de felinos silvestres y especies de presa a través de alianzas público-privadas y gestión de conflictos entre humanos y jaguares de Panamá", cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de conservación del jaguar y la conectividad entre Parque Nacional Chagres y Parque Nacional Darién. Con este proyecto se ha logrado que 7 fincas ganaderas implemente Planes de Manejo con medidas anti-depredación en el este del país, compatibles con la conservación de la biodiversidad. Se espera completar el programa de monitoreo con cámaras trampa en fincas ganaderas, donde se ha registrado 11 jaguares, y 5 de ellos tienen collares GPS para rastreo satelital; además, de la conclusión del primer Censo Nacional de Jaguares y Mamíferos Terrestre, para julio 2023. Otros logros del proyecto corresponde a la evaluación de las reservas de carbono forestal de 2,876,915 hectáreas relacionadas con las poblaciones de jaguares y su hábitat y a la creación del primer grupo de monitoreo conformado exclusivamente por mujeres.

3. Aprobación de la Política Nacional de Océanos de Panamá, mediante Decreto Ejecutivo No. 27 del 15 de marzo de 2022 y creación del Comité Nacional para la Protección, Conservación y Manejo Sostenible de las Tortugas Marinas de Panamá, que entre sus funciones está apoyar al Ministerio de Ambiente en el diseño de programas y estrategias para la conservación, manejo, protección, y preservación de las tortugas marinas y sus hábitats.

4. Aprobación de la Ley 371, de 1 de marzo de 2023, "Que establece la conservación y protección de las tortugas marinas y sus hábitats en la República de Panamá".

5. Lanzamiento del Plan de Conservación para los humedales de la bahía de Parita, en febrero 2023, elaborado por la Sociedad Audobon de Panamá con el apoyo del MiAMBIENTE; que tiene como finalidad la protección de las aves playeras locales y migratorias, y la conservación de los humedales de esa zona costera.

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> 1. Escaso personal idóneo y capacitado para fiscalización y monitoreo en campo.

2. Recursos limitados para realizar la fiscalización y monitoreo en campo.

3. Falta de desarrollo e implementación de planes de ordenamiento territorial a nivel nacional, con enfoque ecosistémico y cambio de uso de suelo.

4. Debilidad en la coordinación interinstitucional, por falta de compromiso y seguimiento.

5. Poca capacidad para la atención oportuna y rehabilitación de animales costero marinos.

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- >>> 1. Realización de Estudio poblacional para determinar la presencia y abundancia de la tortuga carey, *Eretmochelys imbricata*, en el refugio de vida silvestre en Isla Iguana, programada para mayo 2023.
2. Conformación del Comité Nacional para la Protección, Conservación y Manejo Sostenible de las Tortugas Marinas de Panamá.
3. Análisis genéticos de muestras de productos decomisados (aletas de tiburón).

I. Información Administrativa

Nombre de la Parte Contratante

>>> República de Panamá

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

>>> Fecha de entrada en vigor de la Convención en su país

>Panamá adopta la Convención de la CMS, mediante la Ley 5 del 3 de enero de 1989, promulgado en Gaceta oficial No.21.210 a partir del 11 de enero de 1989.

Entrada en vigor 17 de febrero de 1989.

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

>>> No Aplica

Compilador de informes

Nombre y título

>>> José Félix Victoria / ingeniero agrónomo fitotecnista con maestría en manejo de cuencas hidrográficas

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)

Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Teléfono

>>> (+507) 500-0877

Correo electrónico

>>> jvictoria@miambiente.gob.pa

Punto Focal Nacional designado para la CMS

Nombre y título del Punto Focal designado

>>> José Félix Victoria - Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Ambiente

Dirección postal

>>> Ministerio de Ambiente

Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, República de Panamá

Teléfono

>>> (+507) 500-0877

Correo electrónico

>>> jvictoria@miambiente.gob.pa

Representante en el Consejo Científico

Nombre y título

>>>

Nombre completo de la institución

>>>

Dirección postal

>>>

Teléfono

>>>

Correo electrónico

>>>

II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

Please select only one option

- Sí, las listas son correctas y están actualizadas
 No, actualizaciones o correcciones

Actualizaciones o correcciones:

>>>

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

Please select only one per line

	Estado de área de distribución pero no signatario o parte	No aplicable (= No es Estado de área de distribución)	Parte/Signatario
MdE Carricerín	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACAP	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACCOBAMS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AEWA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASCOBANS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tortugas del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves Rapaces (Rapaces)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Ciervo de Bukhara	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Dugongos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EUROBATS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Gorilas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Flamenco Altoandinos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IOSEA Tortugas Marinas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Avutarda de Europa Central	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Foca Monje del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Cetáceos del Pacífico Insular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Cauquén colorado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Antílope Saiga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tiburones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Grulla Siberiana	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Zarapito de pico fino	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Huemul del Sur	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Focas del Mar de Wadden	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Elefante Africano	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Mamíferos Acuáticos de África Occidental	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

III. Apéndices sobre especies de la convención

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice I** para las que su país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice I para su país, **aquí**

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

El Artículo I.(1)(h) de la Convención define cuándo un país es un Estado del área de distribución de una especie, haciendo también referencia a la definición de "área de distribución" del Artículo I.(1)(f). Este último se refiere a todas las áreas en las que una especie migratoria habita, permanece temporalmente, cruza o sobrevuela en cualquier momento en su ruta normal de migración.

Existen casos en los que puede ser difícil determinar qué es una ruta migratoria "normal" y, por ejemplo, distinguirla de los sucesos inusuales o errantes. De acuerdo con la **Decisión 13.140**, se ha solicitado al Consejo Científico que elabore una orientación práctica e interprete los términos "Estado del área de distribución" y "errante". Mientras tanto, en caso de duda, sírvase hacer la interpretación que considere más conveniente para los objetivos generales de la Convención. No dude en consultar a la Secretaría al respecto.

Una nota sobre la aplicación de la Convención a los territorios de ultramar/regiones autónomas de las Partes puede encontrarse **aquí**:(sólo en inglés)

Las referencias a "especies" deberían incluir a subespecies cuando así lo disponga un Apéndice de la Convención o cuando el contexto lo exija de otro modo

Please select only one option

Sí, la lista es correcta (por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (En el archivo por favor seleccione todas las especies que aplican incluyendo la fuente de información relativa al cambio y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos:

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice II para su país, **aquí**

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Por favor considere la nota orientativa en la pregunta III.1 respecto a la interpretación de "Estado del área de distribución".

Please select only one option

Sí, la lista es correcta por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

IV. Prohibición legal de captura de especies del apéndice I.

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

Please select only one option

- Sí para todas las especies del Apéndice I
 Sí para algunas especies
 Sí para parte del país, o un territorio o territorios en particular
 No

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de los que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.

>>> Legislación relevante implementada:

- >1) Ley 24 del 9 de junio de 1995" Ley de vida Silvestre "
- 2) Decreto 43 del 7 de julio del 2004 "que reglamenta de la Ley 24 de Vida Silvestre"
- 3) Ley 13 del 5 de mayo de 2005 "Que crea el Corredor Marino, para la protección de mamíferos marinos";
- 5) DM-0657-2016 del 16 de diciembre de 2016 "Actualización de especies de flora y fauna en peligro de extinción"
- 6) Decreto Ejecutivo 5 del 1 de febrero de 2017 "que regula el procedimiento de sanción directa por infracciones ambientales "
- 7) Ley 24 de 18 de mayo de 2007 Código Penal donde se incorporan los delitos contra el ambiente.
- 8) Resolución AG-0069-2014 -Avistamiento de Tiburón Ballena.
- 9) Ley 1 del 2 de febrero de 2015 por el que se crea la Area Protegida Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá.
- 10) La Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias (CMS), aprobada en Panamá a través de la Ley 5 de 3 de enero de 1989.
- 11) Resolución DM 0144-2022 de 12 de julio de 2022, Por la cual se establece el avistamiento de cetáceos en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá.
- 12) Ley 371 del 1 de marzo de 2023 que establece la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y sus Hábitats en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Excepciones: En los casos en los que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición durante el periodo de informe?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique los casos individuales y facilite los detalles de las circunstancias en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor, descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que correspondan y cargue el archivo modificado utilizando el botón adjunto que aparece a continuación

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Se pide a las Partes que proporcionen información específica sobre los casos en los que se ha concedido una excepción durante el periodo de referencia. Esto no incluiría información sobre las excepciones que podrían ser teóricamente posibles o las excepciones que se produjeron antes del periodo de referencia. Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo.

Para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie. En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7). Tenga en cuenta la consulta de los informes presentados a la CITES que puedan ser relevantes a la hora de responder a esta pregunta.

Indique por favor en el documento excel adjunto las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.

>>>

Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo III (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
 Legislación en proyecto
 Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
 No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
- Legislación en proyecto
- Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
- Legislación en proyecto
- Legislación plenamente redactada y en estudio para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

¿Hay algún buque con pabellón de su país de captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional?

Please select only one option

- Sí
- No
- Se desconoce

Proporcione información sobre las circunstancias de la captura, incluidos si fuese posible los planes futuros con respecto a dicha (s) captura (s).

>>>

V. Concienciación

(Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)

Indique las medidas que ha adoptado su país, durante el período de reporte, para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes).

(seleccione todos los que correspondan)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La concienciación que demuestra el trabajo hacia la consecución de la Meta 1 puede incluir acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Resoluciones **11.8 (Rev.COP12)** (Plan de comunicación, información y difusión), la Resolución **11.9 (Rev.COP13)** (Día Mundial de las Aves Migratorias), además de un número de otras resoluciones y decisiones que incluyen provisiones específicas de concienciación, relativas a las Resoluciones **13.6** (Disminución de insectos) **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **12.11 (Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.20** (Gestión de desechos marinos), **12.21** (Cambio climático y especies migratorias), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras), **8.12 (Rev.COP12)** (Mejora del estado de conservación de aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia) las Decisiones **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano) y la Decisión **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias).

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- Otro (especifique)

>>>

- No se ha tomado ninguna medida

Impacto de las acciones

Indique cualquier elemento específico de las Resoluciones 11.8 (Rev. COP12) (Plan de Comunicación, Información y Divulgación) y 11.9 (Día Mundial de las Aves Migratorias) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones.

>>> Cada 23 de julio se conmemora el Día de las Ballenas y los Delfines para crear conciencia sobre su preservación.

El 16 de junio se celebra el Día Mundial de las Tortugas Marinas, uno de los animales más amenazados del planeta y a su vez uno de los más longevos.

Mediante Decreto Ejecutivo N°12 de 23 de febrero de 2018, se declara el primer sábado de marzo Día Nacional de los

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos?

Marque una casilla

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si el impacto de las acciones de sensibilización ha sido evaluado mediante (por ejemplo) estudios de evaluación de proyectos o encuestas de seguimiento de la actitud de la audiencia, estos le darán una base para responder a esta pregunta sobre el nivel de éxito general. Si la evaluación ha involucrado cualquier tipo de medida cuantitativa del impacto es importante especificar. Sin embargo, se reconoce que tales estudios de evaluación no siempre están disponibles, en cuyo caso será aceptable basar su respuesta en un juicio subjetivo informado. Alternativamente, si usted realmente no tiene base para formar tal juicio, puede marcar la casilla Se desconoce".

La pregunta V.4 le da la oportunidad de explicar los motivos por los que ha respondido a la pregunta V.3.

Please select only one option

- 1. Muy poco impacto
- 2 Impacto pequeño
- 3 Bastante impacto
- 4 Gran impacto positivo

Se desconoce

Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

>>>

VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

(Meta 2 del PEEM: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes)

¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

Please select only one option

Sí

No

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos.docx](#)

Proporcione detalles:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que estas estrategias/procesos de planificación pueden ser relevantes para los objetivos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Decisiones **13.95** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de Conservación Transfronteriza para Especies Migratorias). Sírvase hacer referencia a cualquier documento pertinente de la CMS en su respuesta, según proceda.

>>>

¿Su país integra los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales?

Por ejemplo, la Agenda 2030, la presentación de informes para la Comisión Ballenera Internacional, el CDB, las directivas de la UE sobre la naturaleza, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a esta pregunta deben centrarse en los procesos de presentación de informes del país y no en los planes y reglamentos del país. Esta pregunta pretende entender si los valores de las especies migratorias y los hábitats aparecen en otras informaciones nacionales en los que su país participa, como la presentación de informes a otros acuerdos multilaterales sobre biodiversidad, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Europea, etc.

Please select only one option

Sí

No

Proporcione detalles:

>>> Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo los medios de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Esta meta esta incorporada en los planes, estrategias y políticas nacionales que se han desarrollado como en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, Reporte Anual para la Comisión Ballenera Internacional, entre otros.

En la actualidad llevamos la presidencia y Secretaria Pro tempore del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical CMAR iniciativa de trabajo técnico basado en conectividad marina de Costas Rica, Colombia, Ecuador y Panamá.

Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> Actividades de Audubon Panamá: charlas mensuales sobre aves y otros temas de conservación en el Parque Natural Metropolitano; conteos navideños de aves; jornadas de monitoreo y reavistamiento de aves playeras; conteos de aves acuáticas; conteos de aves rapaces migratorias en ciudad de Panamá; giras educativas a los humedales de la Bahía de Panamá a mediados de año; proyecto de aulas verdes dirigido a maestros y estudiantes de quinto y sexto grado de educación primaria o básica general que tiene como objetivo brindar educación ambiental sobre la importancia de conservar las Áreas Importantes para Aves y Biodiversidad (IBA por sus siglas en inglés) aledañas a las escuelas donde se imparten las enseñanzas ambientales. Aulas Verdes se trabaja en constante coordinación con el Ministerio de Educación de Panamá y ha recibido apoyo financiero del Servicio Forestal de los Estados Unidos.

Actividades de ADOPTA PANAMÁ: monitoreo de aves en Bocas Ridge, Valle de Agua y Gavilán Ridge (provincia de Bocas del Toro) y conteo nacional de aves.

Actividades de PANCETACEA: Se encarga del monitoreo de cetáceos en Golfo de Chiriquí, Bocas del Toro,

Pedasí y Las Perlas. Adicional, se encarga de trabajar con las comunidades marino costeras para impulsar medios de vida sostenibles a través del desarrollo de actividades turísticas que aprovechen los servicios ecosistémicos, como la observación de cetáceos, que es alternativa para que los residentes generen de ingresos económicos, pero cumpliendo con la normativa que regula la actividad de avistamiento de cetáceos en Panamá, que corresponde a la Resolución N°DM-0144-2022, de 12 de julio de 2022, "Que establece la reglamentación de la actividad de avistamiento de cetáceos en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá".

Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>>

¿La legislación y los reglamentos de su país relativos a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) tienen en cuenta los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre las especies migratorias y los impactos sobre las pautas migratorias y las áreas de distribución migratoria?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Consulte la Resolución **7.2 (Rev.COP12)** (Evaluación de los efectos y especies migratorias) y la Decisión **13.130** (Desarrollo de infraestructuras y especies migratorias) para obtener más información sobre la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Please select only one option

- Si
 No

Por favor, describa los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE con respecto a las especies migratorias, las lecciones aprendidas y las necesidades para un mayor desarrollo de la capacidad.

>>> Los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE corresponde a la falta de seguimiento por falta de personal capacitado e infraestructura y la concienciación de los poblados, sector pesca y turístico.

En qué medida se han integrado específicamente las consideraciones sobre la biodiversidad y las especies migratorias en la política y la legislación nacionales sobre energía y clima?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Para más información, consulte las Resoluciones **12.21** (Cambio Climático y especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)**(Energías renovables y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias) y la Decisión **13.108**(Apoyo al grupo operativo de energía).

>>>

Por favor facilite cualquier tipo de ejemplos relacionados con tal política y legislación.

>>>

VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende comprender las mejoras en los acuerdos de gobernanza en su país, que pueden incluir mejoras en la política, la legislación, los procesos de gobernanza, los planes, etc. Tenga en cuenta también las orientaciones que figuran en el apartado VII.2.

Please select only one option

- Sí
 No, pero hay un margen para hacerlo
 No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

Proporcione detalles :

>>> Por medio de la actualización de las políticas, normativas, estrategias y planes de biodiversidad nacional tomando en consideración las especies migratorias, su hábitat y servicios ecosistémicos.

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (vea el texto siguiente)?

Marque una casilla

Please select only one option

1. Contribución mínima
 2. Contribución parcial
 3. Buena contribución
 4. Gran contribución
 No se conoce

Por favor describa cómo se ha realizado la evaluación

>>> La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos. Actualmente se esta evaluando.

¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre las diferentes agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos establecidos a un nivel nacional y/o subnacional u nivel que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AAM relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado.

Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos puede ser útil para dar más contexto.

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles :

>>>

¿Tiene lugar en su país, la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones globales o regionales pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 25-

27 de la **Resolución 11.10 (Rev. COP13)** (Sinergias y asociaciones) de la COP de la CMS?
Los convenios pertinentes pueden incluir otros acuerdos mundiales, como los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad, la CMNUCC, la CLD, así como los acuerdos regionales, incluyendo a los Acuerdos de la CMS. Dicha colaboración también puede ser pertinente para alinear los esfuerzos relacionados con el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 y las EPANB, como se describe en las Resoluciones **13.1** (Declaración de Ghandinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020), **8.18 (Rev.COP12)** (La integración de las especies migratorias en los planes nacionales estratégicos y la actuación para la biodiversidad en los actuales y futuros programas de trabajo amparados por la Convención sobre la Biodiversidad)

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

>>>

¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas, iniciativas o planes de acción durante el periodo de reporte que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

Please select only one option

- Sí
 No

Por favor identifique la legislación, políticas, iniciativas o planes de acción concernientes:

>>> Plan de Acción de Biodiversidad 2018-2050, Política de Biodiversidad 2008, Política de Humedales. Política de Océanos, Plan de Acción de Tiburón, Normativas de Avistamiento de especie migratorias como cetáceos y el tiburón ballena. Instauración del Día Nacional de los Felinos Silvestres.

Ley 287 del 24 de febrero de 2022, "Por medio de la cual se reconocen los Derechos de la Naturaleza, las obligaciones del estado relacionados a estos Derechos, y se dictan otras disposiciones".

VIII. Incentivos

(Meta 4:del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país durante el periodo de reporte, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país durante el periodo de reporte que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

IX. Producción y Consumo Sostenibles

(Meta 5:del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

Please select only one option

- Sí
 En desarrollo / previsto
 No

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>> El Ministerio de Ambiente por medio de la creación del Fideicomiso ecológico incentivó proyecto para las direcciones nacionales enmarcadas en investigación y trabajos comunitarios con especies migratorias, para generación de resultados positivos y datos sobre la conservación y protección de estas especies que permita realizar gobernanza basada en ciencia.

Se generaron las Política nacional de Oceanos y de Basura Marina.

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>> La entrega de resultado se estimó a un año posterior de la implementación del Fideicomiso, al momento de la redacción de este informe no se ha cumplido con el tiempo estipulado.

Se generaron las Política nacional de Oceanos y de Basura Marina.

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>>

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>>

¿Qué es lo que impide el progreso?

>>>

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats..)

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

Captura intencional

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Artículo 1(i) de la Convención, "sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo.

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Envenenamiento deliberado	tiburones, ballenas ,delfines ,tortugas marinas	3
Comercio ilegal	tiburones, grandes felinos	3
Otras operaciones de recolección y captura	tiburones tortuga marina	3
Caza ilegal	grandes felinos, tiburones, tortuga marinas y delfines	2
Caza legal	tiburones	3

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la captura intencional?

>>> Se ha creado por decreto nacional por medio del decreto Ejecutivo N°15 de 19 de diciembre de 2022 que crea el Centro de coordinación para el Monitoreo, preservación y protección del ecosistema marino y costero y dicta otras disposiciones

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la captura intencional?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3**(Especies de Condrictios),**13.4** (Iniciativa conjunta CITES CMS para los carnívoros africanos), **12.10** (Conservación de los buitres de África - Eurasia), **12.11 (Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)**(Planes de Acción para las aves) **12.15**(Carne de animales salvajes acuáticos), **12.17** (Conservación y gestión de la Ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de acción para el elefante africano), **11.15 (Rev.COP13)** (La prevención del envenenamiento de aves), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.18 (Rev.COP12)**(Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.22 (Rev.COP12)** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales), **11.24 (Rev.COP13)**(Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la

fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras) y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África-Eurasia), **13.27 - 28** (Grupo operativo para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegal de aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT)) **13.74** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales) y **13.94** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón Africano).
>>>

Captura no intencionada

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Otras formas de capturas involuntaria		
Captura en artes de pesca abandonados, perdidos o desechados de otro modo (ALDFG)	3	tortugas marinas
Captura incidental	3	tortugas marinas, mantas/rayas, tiburones, delfines

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra las capturas incidentales o capturas por ALDFG?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.22** (Captura incidental), **12.20** (Gestión de desechos marinos), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico Sur), **10.15 (Rev.COP12)** (Programa mundial de trabajo para cetáceos) y **13.3** (especies de Condriactos).

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las capturas incidentales?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor, proporcione información sobre cualquier tendencia significativa en las capturas incidentales de las especies incluidas en la CMS, especialmente las que figuran en el Apéndice I. I. En relación con las orientaciones dadas en la parte general de la pregunta X.1, este es un ejemplo clave en el que se le anima a pensar en las actividades fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier buque que enarbole el pabellón de su país (además de cualquier otra circunstancia en la que la captura incidental sea una presión notable sobre las especies pertinentes).

>>>

Colisiones y electrocución

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Electrocución		0
Otras colisiones	Ballenas, delfines, manatí	3
Turbinas eólicas		0

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las colisiones y la electrocución?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en materia de colisiones y electrocución?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **7.4** (Electrocución de aves migratorias), **7.5 (Rev.COP12)** (Turbinas eólicas y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias),

11.17 (Rev.COP13) (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **12.10** (Conservación de los buitres de África-Eurasia).

>>>

Otra mortalidad

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Enfermedad		
Intoxicación accidental/indirecta		
Eventos inexplicables de encallamiento	3	delfines, manatí, ballenas
Predación		

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra la otra mortalidad?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otra mortalidad?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **11.15 (Rev.COP13)**(La prevención del envenenamiento de aves), **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **13.4**(Iniciativa conjunta CITES - CMS para los carnívoros africanos), **13.6**(Disminución de insectos), y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia) y **13.94**(Conservación y gestión del guepardo y de Licaón africano).

>>>

Especies exóticas y/o invasivas

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Especies exóticas y/o invasivas		

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las especies exóticas y/o invasoras?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las especies exóticas y/o invasoras?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resolución **11.28**(Futuras actividades de la CMS relativas a especies exóticas invasoras).

>>>

Perturbación e interrupciones

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo

Perturbación		
--------------	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las perturbaciones y los trastornos?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las perturbaciones y los trastornos?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.16**(Impacto de los programas de natación junto a cetáceos), **11.29 (Rev.COP12)** (Turismo sostenible de observación de la fauna marina silvestre desde embarcaciones), **13.4** (Iniciativa sobre los carnívoros africanos) y la Decisión**13.66** (Observación de la fauna marina silvestre).

>>>

Contaminación

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Otro tipo de contaminación		
Ruido marino	delfines, ballenas	2
Contaminación lumínica	tortugas marinas	2
Desechos marinos (incluyendo plásticos)	tortuga marinas ,delfines, ballenas	3

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la contaminación?

>>> Plan nacional de manejo de basura marina,

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la contaminación?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, como las Resoluciones **13.5** (Directrices sobre contaminación lumínica para la fauna silvestre),**12.14** (Impactos adversos del ruido antropogénico sobre los cetáceos y otras especies migratorias), **12.17**,(Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.20**(Gestión de desechos marinos), **7.3 (Rev.COP12)** (La contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias) y las Decisiones **13.122**(Impactos de la contaminación por plásticos en las especies acuáticas, terrestres y de aves).

>>>

Destrucción/degradación del hábitat

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Barreras físicas		
Fuego		
Demasiada o muy poca agua		
Urbanización		
Uso no sostenible de la tierra/recursos		

Exploración/extracción de minerales		
Degradación del hábitat		
Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación)		

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la manera de abordar la destrucción/degradación del hábitat?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la destrucción/degradación del hábitat?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condrictios), **13.6** (Disminución de insectos), **12.7 (Rev.COP13)** (El rol de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias) **12.11(Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)** (Planes de Acción para las aves), **12.13** (Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM), **12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.24** (Promoción de redes de áreas marinas protegidas en la región ASEAN), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **12.26 (Rev.COP13)** (Mejora en las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **11.18 (Rev.COP12)** (Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central) y las Decisiones **13.50** (Conservación de buitres de África y Eurasia), **13.94** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano).

>>>

Cambio climático

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Cambio climático		

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe sobre el cambio climático?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con el cambio climático?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Decisión **13.126** (Cambio climático y especies migratorias).

>>>

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Inadecuada aplicación de la ley		
Falta de conocimiento		
Inadecuada legislación		

Gestión transfronteriza inadecuada		
------------------------------------	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en cuanto a niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con los niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>>

Otro (por favor especifique)

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe en otras presiones?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otras presiones?

>>>

¿Durante el periodo de reporte, su país ha adoptado nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS abordar específicamente los obstáculos a la migración?

El artículo III(4)(b) de la CMS establece que: “Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por:prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de dicha especie”

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende informar específicamente sobre cualquier nueva legislación o medida nacional que **aborde los obstáculos a la migración**. La información pertinente no incluiría las medidas generales de conservación.

Please select only one option

- Sí
- No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>>

XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población"; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable".

Si necesita más líneas, cargue un archivo Excel con una lista más larga de especies. CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" durante el período del informe, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en el estado, como los que podrían estar representados por una recategorización del estado de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Por favor, registre si alguna de las especies de la lista de la CMS se ha extinguido o extirpado de su país - o se ha reintroducido/reestablecido/establecido- durante el período de presentación de informes (o antes si no se informó previamente a la CMS).

Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Mamíferos acuáticos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	sí	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional. Caribe, se encuentra una población genéticamente aislada de otras poblaciones del Caribe estudiadas, lo cual hace esta población altamente vulnerable. Se realizan monitoreos constantes por la Fundación Panacetacea para conocer el estado de salud de esta población.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Tursiops truncatus/ delfín nariz de botella

	no	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional. Se realizan 2 monitoreos del estado de la población en el Humedal de Importancia Internacional San San Pond Sack	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Trichechus manatus/ Manatí
	no	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional. Se realizan monitoreos constantes en Pedasí, Golfo de Chiriquí y Parque Nacional Coiba.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Megaptera novaeangliae/ Ballena Jorobada
	no	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional. Los estudios realizados solo en animales varados, en el último año no se ha tenido varamientos de esta especie.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Physeter macrocephalus/ Cachalote
	no	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Balaenoptera musculus/ ballena azul

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.
[\(QUE ESTABLECE EL CORREDOR MARINO DE PANAMA.\)](#).pdf

Murciélagos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Aves

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Reptiles

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

	no	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá. Se llevan monitoreos en el Caribe por Sea Turtle Conservancy en Bocas del Toro, en el área comarcal, en Darién hay otro monitoreo,	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Dermochelys coreacea/ Tortuga laud, baula o canal
	no	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá. Existe un Proyecto de Monitoreo que indica que Panamá es un sitio importante de anidamiento de Tortuga carey en el Parque Nacional Coiba, y un proyecto en conjunto con la comunidad en el Caribe en el Parque nacional Isla Bastimento con más de 15 años de ejecución.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Eretmochelys imbricata/ Tortuga carey
	no	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Caretta caretta Tortuga boba
	no	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá. Se lograron plaquear un total de 393 tortugas marinas de la especie L. olivácea, tomando sus datos morfológicos, en Playa Reserva de Vida Silvestre la Marinera, adicional se llevan monitoreo constantes en Playa Mata oscura por la Fundación Agua y Tierra, Tortugas de Pedasí, Tortuguías	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Lepidochelys olivacea/ Tortuga lora
	no	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Tortugas marinas Chelonia mydas tortuga verde

Peces

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	no			Pristis pristis
	no			Manta birostris
	no		Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Rhincodon typus
	no			Mobula japonica y Mobula munkiana

	no	Resolución ADM/ARAP 014 del 7 de mayo de 2018 por la cual se adopta el Plan de acción Nacional para la conservación y ordenamiento de las pesquerías de tiburones y rayas de Panamá 2017.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	Carcharodon carcharias
--	----	---	---	------------------------

Insectos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

Durante el período de reporte, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II?

Por ejemplo, siguiendo el asesoramiento de las Resoluciones **12.8** y la **13.7**

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

>>>

Durante el periodo de reporte, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

Please select only one option

- Sí
 No

Especifique a qué países se han dirigido.

- Azerbaiyán
 Bahamas
 Bahrein
 Barbados
 Belice
 Bhután
 Botswana
 Brunei Darussalam
 Camboya
 Canadá
 República Centroafricana
 China
 Colombia
 Comoras
 República Popular Democrática de Corea
 Dominica
 El Salvador
 Granada
 Guatemala
 Guyana
 Haití
 Islandia
 Indonesia
 Jamaica
 Japón
 Kiribati
 Kuwait
 República Democrática Popular Lao
 Andorra
 Líbano
 Lesotho
 Malawi
 Malasia
 Maldivas
 Islas Marshall
 México
 Micronesia
 Myanmar
 Namibia
 Nauru
 Nepal

- Nicaragua
- Niue
- Omán
- Papua Nueva Guinea
- Qatar
- República de Corea
- Federación de Rusia
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- San Marino
- Sierra Leona
- Singapur
- Islas Salomón
- Sudán del Sur
- Sudán
- Suriname
- Tailandia
- Timor-Leste
- Tonga
- Turquía
- Turkmenistán
- Tuvalu
- Estados Unidos de América
- Vanuatu
- Estado de la ciudad del Vaticano
- Venezuela
- Viet Nam
- Zambia

Durante el periodo de reporte, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 (Rev.COP13) de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

Describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si se ha presentado a la COP y/o al Consejo Científico algún informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Acciones Concertadas en el periodo considerado, las Partes pueden referirse a ese informe en lugar de repetir la misma información al responder a esta pregunta (indique el número del documento).

>>>

¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración)?

Por ejemplo, medidas para aplicar la **12.11 (Rev.COP13)**(Corredores aéreos y**12.17** (Ballenas del Atlántico Sur) y **Decisiones 13.36** (Plan de Acción para la aves terrestres), **13.41**(Corredores aéreos), **13.95** (Conservación y manejo del guepardo y el Licaón africano) y **13.108** (Apoyo al grupo operativo sobre energía)

Please select only one option

- Sí
- No

Proporcione detalles:

>>> Se realizó el apoyo como parte del grupo de Buenos Aires ante la Comisión Ballenera Internacional, para la propuesta del establecimiento de santuario para ballenas del Atlántico Sur.

El proyecto GEF 7 “Conservación de felinos y especies de presas a través alianzas público-privadas y gestión de conflictos entre humanos y jaguares de Panamá”, ejecutado por el Ministerio de Ambiente en conjunto con la Fundación Yaguará Panamá,, está enmarcado en los ejes de las Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050, la Agenda 2030, así como en los componentes del Plan de Acción para la Conservación de los Jaguares de Panamá.

¿Ha movilizado su país recursos y/o tomado medidas para promover y abordar la conectividad ecológica y su funcionalidad en los procesos internacionales pertinentes?

Por ejemplo., el marco post-2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor describa las iniciativas a las que se apunta al aplicar la Decisión **13.113 a)**

Please select only one option

Si

No

Proporcione detalles:

>>> Mediante el proyecto GEF 7 "Conservación de felinos y especies de presas a través de alianzas público-privadas y gestión de conflictos entre humanos y jaguares en Panamá" se promoverá la conectividad entre el Parque Nacional Chagres y el Parque Nacional Darién, punto crítico de mayor vulnerabilidad y el mayor hábitat del jaguar; mediante la rehabilitación de hábitats críticos y el incremento de la conectividad, contribuyendo con ello a la conservación de especies en peligro de extinción.

Con el proyecto GEF 7 "Vivir en armonía con la naturaleza: conectando la biodiversidad con los sistemas productivos en el paisaje en el corredor altitudinal Gualaca", que se ejecutará a partir de enero de 2024 hasta el año 2027.

XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados.

Se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la "**Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias**" presentada a la COP11 y en la "**Herramienta de la Red de Sitios Críticos**" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente - en gran medida
- Parcialmente - en pequeña o moderada medida
- No

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM?

>>> 1. Apoyo de organismos financiero con proyectos internacionales para la generación de conocimiento que aporten el enriquecimiento de los reportes nacionales para la convención.

2. Apoyar y Gestionar la Fiscalización y monitoreo en Campo.

3. Identificación de áreas claves para Biodiversidad para procurar su conservación y protección

¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La "contribución" puede estar relacionada con los tipos de hábitat, y/o los factores de cobertura/distribución geográfica, y/o la cobertura de especies o grupos de especies prioritarias particulares, y/o los factores relativos a la conectividad funcional, y/o cualquier otro factor que se considere relevante para el logro de la Meta 10 del PEEM. (Si tiene información sobre las evaluaciones de la eficacia de la gestión, sírvase no incluirla aquí, sino proporcionarla en su respuesta a la pregunta XIII.4).

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/para algunas áreas
- En desarrollo
- No

Proporcione detalles:

>>>

Proporcione detalles:

>>>

¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

Please select only one option

- Sí
- No

Indique el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>>

Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha

Llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

Please select only one option

- Sí
 Parcialmente / para algunas áreas
 En desarrollo
 No

Proporcione detalles de lo que está cubierto:

>>> Actualmente se utiliza El Programa de Monitoreo de la Efectividad de Manejo de las Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que es una herramienta que utiliza el Ministerio de Ambiente para monitorear y evaluar la implementación de los planes operativos anuales y planes de manejo, además de recopilar información sobre el manejo de las áreas protegidas del país. La información que se genere del análisis de la evaluación, debe ser utilizada en la planificación a corto, mediano y largo plazo del manejo de las áreas protegidas a nivel individual y como sistema de áreas protegidas.

Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
 No

Por favor proporcione detalles:

>>>

Añada cualquier información en particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo:

Resolución 12.7 (Rev.COP13) sobre redes ecológicas.

Resolución 12.13 sobre áreas importantes para los mamíferos marinos.

Resolución 12.24 sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN.

Resolución 12.25 sobre hábitats intermareales y costeros.

Resolución 13.3 sobre especies de condrictios

Decisión 13.116 sobre áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias

>>>

XIV. Servicios ecosistémicos

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias (contribuyendo a la Meta 11 del PEEM) desde la adopción de las PEEM en 2014?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La frase "asociado con" las especies migratorias tiene por objeto permitirle informar sobre cualquier evaluación que abarque los servicios ecosistémicos de sistemas, hábitats o conjuntos de especies que incluyan especies migratorias. Por lo tanto, la cuestión no es esperar que se limite a evaluaciones centradas únicamente en una o más especies migratorias aisladas.

Para que una evaluación más amplia de la biodiversidad sea pertinente en este caso, las especies migratorias involucradas deberían hacer una contribución identificable a los servicios ecosistémicos en cuestión.

Por ejemplo, contribuciones a la seguridad alimentaria, la polinización, el turismo, los valores culturales u otras formas de servicios de los ecosistemas.

Tenga en cuenta también los aspectos particulares que deben tenerse en cuenta que se especifican en la redacción del objetivo de PEEM.

Para la definición de la CMS de "estado de conservación favorable", véase el Artículo I(1)(c) del texto de la Convención.

Please select only one option

- Si
- Parcialmente / En curso
- No

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>>

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>>

XV. Salvaguardando la diversidad genética

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las estrategias que se consideren en el marco de esta sección no tienen por qué referirse específicamente a las especies migratorias, sino ser lo suficientemente relevantes en relación con el objetivo de salvaguardar la diversidad genética de las poblaciones silvestres.

Please select only one option

- Sí
 No

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[decreto_ejec_19_acceso_recurso_biologico.pdf](#) - Decreto ejecutivo Acceso de control del uso de los recursos biológicos y genéticos en la República de Panamá

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes (seleccione todos los que correspondan)

- cría en cautividad
 crianza en cautiverio y liberación
 investigación de tipificación genética
 archivos/repositorios de material reproductivo
 Other

>>>

Describa la estrategia de la cría en cautividad:

>>>

Describa la estrategia de la crianza en cautiverio y liberación:

>>>

Describa la estrategia de la investigación de tipificación genética:

>>>

Describa estas estrategia de los archivos/repositorios de material reproductivo:

>>>

XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

¿La Estrategia o Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias utilizados en su país, abordan explícitamente las obligaciones en virtud de la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración y la conectividad ecológica?

Please select only one option

- Sí
 No

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

>>> <https://miambiente.gob.pa/biblioteca-virtual-de-miambiente/>

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Indicar los números de página, los números de sección/párrafos, etc., siempre que sea posible.

>>> La Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050, que dentro de sus acciones está la de actualizar cada 5 años lista de especies amenazadas, por causa antropogénicas, incluyendo especies migratorias.

Identificación de áreas claves para Biodiversidad para procurar su conservación y protección

Apoyar con participación de actores clave, la implementación de Planes de Conservación para especies amenazadas, identificadas como prioritarias por su grado de vulnerabilidad.

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

>>> Identificación de áreas claves para Biodiversidad para procurar su conservación y protección

-Priorizar y mapear las áreas clave de biodiversidad, terrestre y marinas, tanto dentro como fuera de Sistema Nacional de Áreas Protegidas, vulnerables al cambio climático y la acción antrópica, en concordancia con el Plan Estratégico del SINAP, que busca representar al menos:

20% de la superficie de humedales

100% de superficie de reserva de sumideros de carbono (manglares)

80% de vertebrados terrestres amenazados a nivel nacional y regional.

100% de los sitios de congregaciones de aves endémicas, residentes y migratorias.

100% del hábitat y/o sitios clave para fauna marina amenazada (tiburones, cetáceos, y tortugas marinas).

Por favor, facilite información sobre los avances en la aplicación de otros planes de acción relevantes (especies individuales, grupos de especies, etc.), iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo en su país que no hayan sido abordados en las preguntas anteriores.

Por ejemplo, AEMLAP, Gran Muralla Verde, Desafío de Bonn, Planes de Acción para las Aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias, etc.

>>>

Por favor, describa el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas en relación con estos planes de acción, iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo pertinentes y su integración en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Para responder a esta pregunta, los compiladores pueden proporcionar un enlace a los informes pertinentes de otros acuerdos.

>>>

XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

Obsérvese que los avances en la consecución de la Meta 13 del Plan Estratégico tienen en cuenta a las comunidades indígenas y locales.

A falta de una definición nacional de "comunidades indígenas y locales", consulte el documento del Convenio sobre la Diversidad Biológica **Compilación de opiniones recibidas sobre el uso del término "pueblos indígenas y comunidades locales"** para obtener una orientación útil sobre estos términos.

¿Durante el periodo de reporte, se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
 Parcialmente / en algunas áreas
 No
 No se aplica

¿Durante el periodo de reporte, se han tomado medidas en su país para promocionar y fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
 Parcialmente/en algunas áreas
 No
 No se aplica

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:

(seleccione todos los que correspondan)

- Investigación y documentación
 Iniciativas de compromiso (por ejemplo, como parte del desarrollo de proyectos)
 Reconocimiento formal de derechos
 Inclusión en los mecanismos de gobernanza (legislación, políticas, etc.)
 Estrategias, programas de gestión y planes de acción que integran los intereses tradicionales e indígenas
 Other

>>>

Por favor, agregue detalles sobre la implementación de las acciones relativas.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a estas preguntas pueden implicar acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las descritas en las **Decisiones 13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de conservación transfronterizas para especies migratorias)

>>> Jaguar: El Ministerio de Ambiente ha centrado sus esfuerzos en la conservación de especies prioritarias para la biodiversidad, como el jaguar. Con miras a mantener un abordaje más integral para asegurar el desarrollo de acciones para la Conservación del jaguar en Panamá, MIAMBIENTE en conjunto con la Fundación Yaguará Panamá iniciaron el proyecto "Diseño e implementación de programa de gestión preventiva de conflictos ganadería-jaguar en 5 áreas seleccionadas (Bocas del Toro, Colón, Veraguas, Panamá y Darién)" a través del Proyecto Sistemas de Producción Sostenible y Conservación de la Biodiversidad. Entre los resultados se destacan:

- 15 fincas piloto en las 5 áreas seleccionadas con planes de manejo ganadero, capacitación y asistencia técnica para aplicar mejores prácticas y estrategias anti-depredación.
- 180 cámaras trampa en las fincas seleccionadas, para determinar la abundancia relativa de las poblaciones de jaguar, además de su actividad circadiana e identificación de cada individuo presente en cada una de las fincas.
- Más de 125 casos de depredación por jaguar o denuncias comunitarias atendidas (entre el 2017-2019). Hasta la fecha han matado 5 jaguares en los lugares donde se han dado las atenciones.

•Mas de 750 actores clave (guarda parques, funcionarios, productores agropecuarios, comunidades, campesinos y residentes locales) capacitados para abordar la problemática de la conservación del jaguar y su hábitat.

•960 personas participaron en las 59 charlas de sensibilización y educación ambiental realizadas para promover la participación activa en la conservación del jaguar.

Además desde el año 2017 el Ministerio de Ambiente firma un convenio de cooperación con la Fundación Yaguará Panamá para la ejecución de un programa para la conservación del jaguar (*Panthera onca*) y la gestión preventiva de conflictos ganadería-jaguar. Entre los años 2012 al 2019 se ha trabajado en más de 45 lugares del país donde se han logrado colocar cámaras trampas para ver la abundancia, ocurrencia y distribución de los mamíferos terrestres de Panamá por la Fundación Yaguará Panamá y MiAmbiente principalmente. Además se logra capturar el primer jaguar en Panamá al que se le coloca un collar de rastreo GPS en la provincia de Darién, dentro de una de las fincas ganaderas dentro del proyecto en conjunto con el Ministerio de Ambiente. Se espera que los datos del jaguar y de las cámaras trampas en las fincas ayuden a generar buenas practicas ganaderas para que los productores pierdan menos animales y tengan una mejor producción ganadera y de esa forma los jaguares no sean sacrificados.

Tortuga Marinas: Se llevan a cabo monitoreos conjunto dentro de las areas de comarcas indigenas, donde las comunidades se ha apropiado de su recurso y lo protegen, realizan actividades como la feria de tortuga en Armila Guna Yala, voluntariado en comarcas de Bocas del Toro y Veraguas.

¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior)?

Please select only one option

- 1. Poco o ningún progreso
- 2. Algunos progresos, pero se necesita más trabajo
- 3. Se han logrado avances positivos
- 4. Meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)

Por favor, proporcione detalles sobre el progreso realizado (donde aplique)

>>> Entre los objetivos del Decreto Ejecutivo No.19 de 26 de marzo de 2019 "Por el cual se reglamenta el acceso y control del uso de los recursos biológicos y científicos en la República de Panamá" está "Regular el acceso a innovaciones por la comunidad científica y a los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales asociadas al uso del recurso biológico y genético"

XVIII. Conocimientos, datos y capacitación

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

Durante el periodo de reporte, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias?

(Las respuestas entregadas en la Sección V pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas
- Otros (Especifique):

>>>

- No se han tomado medidas

Describe la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las medidas adoptadas pueden incluir acciones, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condrictios), **13.4** (Iniciativa de Carnívoros Africanos), **13.35** (Contaminación Lumínica), **13.6** (Disminución de Insectos), y las Decisiones **13.37** (AEM LAP), **13.39** (Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13.90** (Conservación y gestión del león africano), **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.106** (Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.110** (Tratamiento del uso insostenible de la carne silvestre terrestre y de aves) y **13.113** (Mejora de los medios para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias)..

Campañas de educación en las escuelas

>>> Se realizan programas de educación a nivel escolar, concursos de creación de figuras con arenas, concienciación de las amenazas a las que se enfrentan las especies migratorias al visitar nuestro territorio nacional.

Audubon Panamá, Fundación Rapaces y Bosques de Panamá, Naturaleza y Ciencia 507, Fundación Agua y Tierra con Tortuga Marinas, Panacetacea en Mamíferos marinos en Pacífico y Bocas del Toro, Fundación Yaguara en Caribe, Sectores Indígenas y Darién. Universidad Marítima Internacional de Panamá, a nivel nacional.

Campañas de sensibilización

>>> Campaña de divulgación de los servicios ecosistémicos y las ganancias económicas que representan las especies migratorias para la comunidades locales durante las temporadas de migración, sobre todo para el desarrollo del ecoturismo.

Capacitación

>>> Por medio de la Secretaria Nacional de ciencia y tecnología se promueve la formación académica a nivel de grado y postgrado en diferentes programas a nivel nacional e internacional, enfocados a diferentes área de biodiversidad e incluye las especies migratorias como especies focos. Actualmente han regresado y están en formación alrededor de 100 nuevos profesionales en esta temática.

Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos

>>> Actualmente hay diferentes grupos entre ONG's, academias, centros de investigación e iniciativa regionales que trabajan en conjunto con el Ministerio de Ambiente en esta temática.

Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias

>>>

Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación

>>>

Otros

>>>

Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas

>>>

¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Asistencia técnica
- Educación/formación/mentores
- Desarrollo de otras habilidades
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación
- Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
- Otros (Especifique):

>>>

- No se han tomado medidas

XIX. Movilización de recursos

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los "recursos" que son relevantes aquí pueden ser financieros, humanos o técnicos. Además de la financiación, podrían ser pertinentes formas de apoyo alternativos, como el tiempo del personal o la infraestructura administrativa, así como el préstamo de equipo, la provisión de instalaciones para el procesamiento de datos, la transferencia de tecnología, los planes de formación o tutoría y otras iniciativas para la creación de capacidad.

En el Capítulo 4 del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** se pueden encontrar más comentarios sobre cuestiones relacionadas a la movilización de recursos en el contexto de la CMS.

Otros ejemplos podrían incluir la provisión de recursos para acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Resolución **13.4** (Iniciativa Conjunta CMS-CITES para los Carnívoros Africanos, y las Decisiones **13.23** (Mecanismo de Revisión y Programa de Legislación Nacional, **13.25** (Estado de conservación de las especies migratorias), **13.32** (Caza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el EAAF), **13.36** y **13.37** (AEMLAP), **13.39** (Prevención del envenenamiento de aves migratorias), **13.41** (Corredores aéreos), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13.69** (Tortugas marinas), **13.76** (Anguila europea), **13.80** (Programa de trabajo global para los cetáceos), **13.90** (Conservación y gestión del león africano), **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.102** (Implicaciones para la conservación de la cultura animal y la complejidad social), **13.106** (Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **13.120** (Participación comunitaria y medios de vida), **13.122** (Impactos de la contaminación por plásticos) y **13.134** (Desarrollo de infraestructuras)

- Sí, disponibles para las actividades dentro del país
 Sí, disponibles para actividades en uno o más países
 No

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

>>> Objetivo 1: Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y utilización sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

Objetivo 2: Reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats.

Objetivo 3: Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats.

Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

- Incrementada
 Igual
 Disminuido
 Se desconoce

Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

- Banco multilateral de inversiones
 Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)
 Otro programa intergubernamental
 Sector privado
 Organización(es) no gubernamental(es)
 Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales

>>>

Other

>>>

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido en cuáles iniciativa, planes y programas? (Identifique todos los que correspondan).

>>> Objetivo 1: Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y utilización sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

Objetivo 2: Reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats.

Objetivo 3: Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats.

Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

¿Qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?

>>> El jaguar

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

Incrementada

Igual

Disminuido

Se desconoce

¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en su país durante los periodos de reporte futuros?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor tome en cuentas las respuestas entregadas en el RAN.3 al momento de responder esta pregunta según corresponda, ya que puede ser relevante.

>>> 1. Apoyar e Incentivar la generación de conocimiento a través de la investigación en especies migratorias para la toma de decisiones y la gestión adecuada del recurso.

2. Fiscalización y monitoreo en Campo.

3. Gestionar recursos financieros para implementación de los esfuerzos y desarrollo de capacidades técnicas para la generación de datos relevantes para el cumplimiento de la convención.